

ACUERDO No. 007 DE AGOSTO 10 DE 2009

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 005 del 18 de junio de 2009 que autoriza unas comisiones de servicio al exterior al Rector de la Universidad, en el marco de la agenda anual internacional de la UNAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que conforme con la Constitución Política de Colombia, las universidades gozan de autonomía universitaria.

Que mediante Acuerdo No. 025 de fecha 10 de septiembre de 2004 se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para asumir la presidencia del Board de UNAD OF COLOMBIA en calidad de representante legal de la UNAD.

Que mediante Acuerdo No. 035 de fecha 22 de diciembre de 2004, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para poner en marcha un proyecto de Internacionalización, a través de National University Open and Distance, UNAD FLORIDA.

Que mediante Acuerdo No. 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para realizar durante su período las gestiones académicas, administrativas y financieras del CNAD of Florida in situ y para ejercer la Presidencia del Board de la Corporación UNAD of Colombia en calidad de Representante Legal de la Institución.

Que el Plan de Desarrollo de la UNAD 2007 – 2011 “Por la calidad educativa y la equidad social”, contempla en el macroproyecto OP: 17, “La internacionalización, la nueva responsabilidad sustantiva”, siendo imperante la visibilización internacional de la UNAD.

Que la Universidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos en materia de internacionalización definidos en su Plan de Desarrollo, ha constituido una agenda anual internacional en el marco de la cooperación, promoción y acceso a fuentes alternas de financiación.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 18 de junio de 2009 el Consejo Superior autorizó al señor Rector en calidad de Representante Legal de la Institución, unas comisiones

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior - Secretaría General

ACUERDO No. 007 DE AGOSTO 10 DE 2009

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 005 del 18 de junio de 2009 que autoriza unas comisiones de servicio al exterior al Rector de la Universidad, en el marco de la agenda anual internacional de la UNAD.

de servicio al exterior en el marco de la agenda anual internacional durante el segundo semestre de 2009.

Que por necesidades del servicio y en atención a compromisos institucionales a nivel nacional que debe atender el señor Rector, se hace necesario modificar el Acuerdo No. 005 del 18 de junio de 2009, en el sentido de integrar las comisiones de servicio autorizadas a países de Europa, Reino Unido y Asia, en un solo desplazamiento comprendido entre el 26 de agosto y el 18 de septiembre de 2009.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de las comisiones de servicios al exterior, con cargo al presupuesto de la Entidad.

Que el literal j) del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2006 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNAD, prevé las deliberaciones y votaciones virtuales, con excepción de la aprobación de estatutos y presupuesto anual.

Que el presente acuerdo se sometió a deliberación y votación virtual, siendo aprobado por mayoría.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. 005 del 18 de junio de 2009, en el sentido de integrar las comisiones de servicio autorizadas a las ciudades de Madrid y Sevilla en España, París – Francia y Londres – Inglaterra y a los Estados de Israel e India, en un solo desplazamiento comprendido entre el 26 de agosto y el 18 de septiembre de 2009, con el fin de atender la agenda y compromisos definidos en el citado acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Acuerdo No. 005 del 18 de junio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los diez (10) días del mes de agosto de 2009.

EVA JANNETH PRADA GRANDAS
Presidente

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia